Contraloría del Estado Táchira

Boletín CET

Sistema Nacional de Control Fiscal

"Hacia La Transparencia de la Gestión Pública"

Informativo — Informativo — Informativo

Junio 2014 - No.11

Entre el 1º y el 31 de julio

Funcionarios de Alto nivel y de confianza deben actualizar DJP

La Contralora del estado Táchira, Dra. Omaira Elena De León Osorio, anunció a las máximas autoridades y funcionarios que ejercen cargos de alto nivel o de confianza en los órganos y entes públicos nacionales, estadales y municipales, que deberán presentar la actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio (DJP), en el lapso comprendido entre el 1º y el 31 de julio, en formato electrónico, a través del portal web www.cgr.gob.ve.

La Dra. Omaira Elena De León, señaló que esta obligación está establecida en la Ley de la Contraloría General de la República y en la Ley Contra la Corrupción, siendo una herramienta que utiliza el Gobierno venezolano a los efectos de colaborar de manera contundente en la erradicación de ese flagelo tan grave, como lo es la corrupción.

La resolución N° 01-00-000055 de fecha 17 de abril de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.153 del 24 de abril del mismo año establece que deben cumplir con este trámite las máximas autoridades que ejercen la dirección o gestión de los órganos y entes del sector público, los funcionarios que ejercen cargos de alto nivel o de confianza, así como aquellos que en atención a la naturaleza de sus funciones o a las actividades que realizan dentro de tales entidades, se vinculan con la administración, manejo o custodia del patrimonio público.

Es importante recordar que es una obligación de los funcionarios públicos presentar la DJP dentro de los 30 días siguientes al ingreso a la administración pública y 30 días posteriores al egreso, y en situaciones especiales que lo solicite la CGR.

La DJP se hace vía electrónica, a través de la página web de la Contraloría General de la Republica www.cgr.gob.ve, y es un proceso bastante sencillo, donde el funcionario debe actualizar toda la información de los bienes que forman parte de su patrimonio. La Dra. Omaira De León recordó: "Aquellos que presenten dudas o problemas deben acudir a la sede de la Contraloría del estado Táchira, donde existe personal que le puede prestar la debida asesoría para poder realizar el trámite".

La contralora del Estado recordó que el funcionario público que no presente la DJP será sancionado con multa que oscila entre las 50 y 500 Unidades Tributarias, destacando que es bastante fácil para la Contraloría General de la República CGR determinar quiénes no hizo la actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio.

Usa las escaleras — Mejora tu salud...

Cada vez que subimos un tramo de escaleras estamos contribuyendo a la cuota mínima recomendada de actividad física que ayuda a una persona adulta a mantenerse en forma.

Un Mensaje de la Dirección de Recursos Humanos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Sistema Nacional de Control Fiscal

Declaración Jurada de Patrimonio

Desde el 1° y hasta el 31 de julio, las máximas autoridades y funcionarios que ejercen cargos de alto nivel o de confianza en los órganos y entes del poder público nacional, estadal y municipal deben realizar la actualización anual de su Declaración Jurada de Patrimonio, según la Resolución N° 55 del 17 de abril de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.153 del 24 de abril de 2013.

Ingresa al portal web www.cgr.gob.ve, cumple con esta disposición y evita las sanciones contempladas en la Ley contra la Corrupción

CONTRALORES SOMOS TODOS

0 800 DECLARA (0 800 332.5272) - ddjp@cgr.gob.ve - Twitter: @CGRVenezuela

Dirección de Comunicación Corporativa / Unidad de Publicaciones Impresas